

SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SALUD RESPONDE. Expediente 0000229/2024 (CONTR 2024 0000653847)

PUBLICACIÓN 1 DE RESPUESTA A CONSULTAS

Consulta 1:

En los pliegos se hace referencia a 2 lotes, pero también se indica que se ofertará por la totalidad ¿Es necesario indicar en el DEUC y en anexo I los dos lotes

Respuesta:

El contrato no se encuentra dividido en lotes susceptibles de realización independiente, por lo que el servicio solo puede ser ofertado por la totalidad.

A este respecto no es necesaria indicación alguna en Anexo I DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA, ni en el DEUC.

Consulta 2:

La oferta económica se relaciona con el anexo VI (donde se realiza un desglose de precios unitarios/precio alzado por lotes), pero en la página 30 del cuadro de características hay otro modelo de oferta económica donde se ha de indicar directamente el importe total (suma de precio a tanto alzado y precios unitarios) y donde no se hace distinción por lotes. ¿qué formulario tendríamos que tener en cuenta para realizar la propuesta económica?

Respuesta:

Como se indica en el Anexo I al Cuadro Resumen, los licitadores presentarán su oferta económica por el importe total, es decir, en relación al total de PBL.

A tal fin, el Anexo II al Cuadro Resumen incluye el modelo de oferta económica a utilizar por los licitadores.

Se ha modificado el Anexo VI del PCAP “MODELO DE OFERTA ECONÓMICA” inicialmente publicado, para que refleje el mismo contenido que el modelo del Anexo II al Cuadro Resumen.

Consulta 3:

En la pág.19 del PCAP se indica que el Índice y resumen de la documentación relativa a la oferta técnica se elaborará según el modelo anexo VA. Este anexo no contiene ninguna información ni los

puntos que se valoran como criterios evaluables como Juicio de Valor. ¿Nos pueden confirmar que serán los puntos indicados en las páginas 28 y 29 del PCAP los que habría que aportar? ¿dicho formulario habría que incluirlo? ¿Nos podrían indicar pautas para completarlo?

Respuesta:

Efectivamente, los criterios evaluables mediante un juicio de valor o no automáticos son los recogidos en el ANEXO II al Cuadro Resumen CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MODELO DE OFERTA ECONOMICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

Los licitadores incluirán en el sobre electrónico nº 2 el anexo V-A, INDICE OFERTA TECNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS cumplimentado, acompañado de la documentación de la oferta técnica susceptible de valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

Consulta 4:

¿Habría alguna limitación de páginas para el sobre 2: criterios de valoración no automáticos/juicio de valor?

Respuesta:

No se ha establecido dicha limitación.